

CONTRATO ESPECÍFICO
SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN
SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y SILLERÍA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Nº Expediente: 2026/0001/074/05-SDA06

Categoría 6: Mobiliario de dirección

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato específico es el suministro de mobiliario de dirección para satisfacer necesidades del Departamento de Acción Social.

2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto Máximo de Licitación:

Departamento DFB	Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	IVA (21%)	Presupuesto Máximo de Licitación (IVA incluido)
Acción Social	9.480,00 €	1.990,80 €	11.470,80 €

Desglose del presupuesto máximo de licitación:

Categoría 6: Mobiliario de dirección	
Costes Directos: materias primas, procesos industriales, fabricación I+D+I, salarios entre otros (sin IVA) (70%)	6.636,00 €
Costes Indirectos (sin IVA) (11%)	1.042,80 €
Gastos Generales, Beneficio Industrial y Otros: montaje, transporte, beneficios, etc. (sin IVA) (19%)	1.801,20 €
Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	9480,00 €
IVA (21%)	1.990,80 €
Presupuesto Máximo de Licitación (IVA incluido)	11.470,80 €

Valor estimado:

Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	Modificados previstos	Prórroga	Valor estimado (IVA excluido)
9.480,00 €	No	No	9.480,00 €





Descripción precios unitarios:

Elemento		Cantidad aproximada	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario (con IVA)	Total (sin IVA)	IVA (21%)	Total (con IVA)
1	Mesa de reuniones circular ø 120 cm	1	850,00 €	1.028,50 €	850,00 €	178,50 €	1.028,50 €
2	Mesa de trabajo 200 x 90 cm con ala de 100 x 60 cm	1	1.700,00 €	2.057,00 €	1.700,00 €	357,00 €	2.057,00 €
3	Bloque rodante	1	280,00 €	338,80 €	280,00 €	58,80 €	338,80 €
4	Armario alto puertas batientes 210 x 86 cm	3	950,00 €	1.149,50 €	2.850,00 €	598,50 €	3.448,50 €
5	Armario bajo puertas batientes 86 x 86 cm	2	700,00 €	847,00 €	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €
6	Silla confidente	6	400,00 €	484,00 €	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €
TOTAL					9.480,00 €	1.990,80 €	11.470,80 €

El precio total del suministro será el que resulte de la suma aritmética de los precios unitarios que se oferten por el número de unidades correspondiente, según la evaluación de necesidades estimada y descrita en la tabla de licitación (Anexo 1), IVA aparte.

El precio incluye:

- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Gestión de residuos.

3. ANUALIDADES

Anualidades	Total (sin IVA)	Total (con IVA)
2026	9.480,00 €	11.470,80 €





4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Centro gestor	0301	Servicios Centrales
Programa:	920106	Administración General
Subconcepto:	66101	Adquisición de Mobiliario
Proyecto:	2007/0074	Oficinas departamento

5. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE –SOBRE B (Máximo 51 puntos)

Precio: Máximo 49 puntos

De acuerdo con lo establecido en el Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el importe de licitación se ha establecido teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, una vez analizado el mismo, y en base a datos estadísticos acumulados, siendo éste el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido la siguiente fórmula, que valora, según marca la LCSP, con la mayor puntuación la oferta económicamente más ventajosa y que evita ofertas con valores anormales o desproporcionados que incidirían negativamente en la calidad del objeto del contrato:

$$Pobtenida = 49 * \sqrt{\frac{\text{Precio mínimo ofertado por las empresas licitadoras}}{\text{Precio ofertado por la empresa licitadora}}}$$

El Órgano de Contratación podrá considerar una proposición como desproporcionada o anormal si se encontrara en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- En el resto de los casos, las que supongan una rebaja superior a un 15% a la media de las ofertas admitidas. Esta circunstancia no será motivo de exclusión siempre que el licitador justifique suficientemente que su proposición es viable (mediante aportación de cálculos y argumentos que estimen oportunos). El resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. En el caso de no quedar acreditada la viabilidad de la proposición, esta no será considerada y la fórmula no variará.

Garantía: Máximo 2 puntos

Periodo de garantía superiores a 2 años para producto final (0,5 punto por cada año adicional de garantía hasta un máximo de 4 años adicionales o 2 puntos). Se deberá incluir carta de compromiso de los fabricantes.

5.2. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE C (Máximo 49 puntos)

Características técnicas de los artículos: Máximo 47 puntos

El grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas se valorará según la información contenida en la memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las tablas de los anexos 2 y 3) y planificación de los trabajos a realizar, gracias a lo cual se podrá apreciar el nivel de integración de la propuesta, su uniformidad, calidad, diseño e imagen pretendida.

Se valorarán las características técnicas aportadas en cuanto a diseño, ergonomía, seguridad, electrificación e integración de los equipos en el puesto de trabajo.





Mejoras del impacto ambiental de productos: Máximo 2 puntos

Se valorarán los productos fabricados con procesos que reutilicen materiales, usen energías renovables, gestionen el agua empleada, y tengan en cuenta los efectos sobre la salud de las personas y el entorno. Estas mejoras ofertadas se acreditarán mediante certificados emitidos por una entidad certificadora oficial.

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente: 25 puntos. Quien no supere dicho umbral quedará excluido de la licitación.

6. GARANTÍA DEFINITIVA

No procede.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA

El plazo de entrega se establece en cinco semanas a contar desde la fecha de cada pedido, siendo el plazo de ejecución total del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se podrá solicitar realizar la entrega en diferentes ubicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia, siempre en la propia provincia:

- Ugasko 3 bis, 2ª planta.

8. PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA

2 años.

9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 226.3 de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al del envío de la invitación.

10. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá adoptar las siguientes medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental:

- Elaboración de informes. Toda la documentación que se genere (informes, estudios, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático, para minimizar al máximo su impresión.
- Recogida de envases y embalajes. La empresa adjudicataria estará obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal fin, deberá entregarse el comprobante del depósito de residuos al responsable del SIG.
- Por otro lado, en la ejecución del contrato, se reducirá la emisión de gases contaminantes y ruido, adquiriendo o adaptando maquinaria y vehículos de bajo nivel sonoro.





- En todo caso, se impulsarán las reducciones de recursos fósiles por medio de la racionalización de los desplazamientos.

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL RÉGIMEN LINGÜÍSTICO VIGENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral, en materia de régimen lingüístico la empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.

Igualmente, y habida cuenta de que para este suministro será necesario llevar a cabo labores de carga y descarga, las señales indicadoras y notas públicas utilizadas, en su caso, deberán estar redactadas en las dos lenguas oficiales.

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

13. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la empresa adjudicataria deberá presentar en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

14. OTRAS ESPECIFICACIONES

Opción de prórroga: NO

Sujeto a regulación armonizada: NO

15. DATOS DE FACTURACIÓN

Para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, será obligatorio identificar en la factura electrónica lo siguiente:

Oficina contable:	DFB0	Diputación Foral de Bizkaia
Órgano gestor:	052020	Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones
Unidad tramitadora:	0501	Catastro y Servicios

Responsable del contrato: Jefatura del Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones.





16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir los productos ofertados que opten a la adjudicación del presente contrato, así como sus condiciones de suministro e instalación.

La empresa licitadora deberá presentar una memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las tablas de los anexos 2 y 3) y planificación de los trabajos a realizar. Junto con la memoria técnica se deberá presentar de manera obligatoria la ficha técnica de cada elemento ofertado.

El contrato incluirá todas las actividades para la realización del suministro e instalación, tales como acopios, puesta en servicio de los materiales, retirada de residuos, embalajes y limpieza de restos de materiales, mediante recogida selectiva de residuos.

Las empresas licitadoras deberán indicar en su descripción las medidas exactas, marca y modelo según la ficha técnica correspondiente.

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación del presente procedimiento de licitación:

- Todo el mobiliario deberá cumplir con la normativa vigente, así como con los requisitos relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente al mobiliario de oficina, de obligado cumplimiento.
- Los licitadores deberán presentar oferta por la totalidad de los artículos descritos, para valorarlo en su conjunto.
- Se plantea una planificación del suministro en una única fase, una vez se formalice el contrato, sin menoscabo de que durante la duración total del contrato se pudieran solicitar nuevos elementos.
- El precio de licitación del suministro incluye:
 - El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
 - La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
 - Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
 - El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
 - El almacenamiento, durante el transporte y la entrega, y sus seguros.
 - Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
 - Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
 - Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
 - El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
 - Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
 - Los gastos generales y el beneficio industrial.
 - Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los elementos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el Punto 17 de “Especificaciones Técnicas Particulares”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.





Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la descripción más precisa de los elementos propuestos, cumplimentando las tablas de los anexos 2 y 3, incluyendo sus correspondientes fichas técnicas de producto y, toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para la valoración de la oferta. La falta de cumplimentación de dichas tablas con la información, ausencia de fichas técnicas de producto de los elementos ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada será motivo de no valoración, y en su caso exclusión.

Toda la información y certificaciones deben de ser presentadas en euskera o castellano o mediante traducción jurada en dichos idiomas, en caso de no hacerlo no se valorará dicho producto.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

17. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y NORMATIVA APLICABLE

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

Calidad, Seguridad y Medioambiente: Cumplimiento de la normativa solicitada para cada tipo de material y producto final según se indica en el Punto 17 de “Especificaciones Técnicas Particulares” de este Pliego. La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (TECNALIA, AIDIMA, o sus equivalentes europeos) acreditados por ENAC. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones de la empresa licitadora, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

Sostenibilidad: Los productos maderables (que contengan madera) deberán estar certificados bajo los estándares PEFC o FSC.

La DFB se reserva el derecho a exigir original o copia bastantada de las mismas, cuando lo estimara oportuno, a efectos de verificación documental.

La DFB se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo estos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente.

En todo caso, las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del producto y explicitando las distintas posibilidades de modularidad, acabados, colores, etc., pudiendo aportar catálogos, certificaciones u otros instrumentos clarificadores. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y ajustado a lo solicitado en el punto 2 de este pliego.

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

18.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación tienen como objeto definir las condiciones que deben cumplir los productos ofertados para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio y asegurar calidad y seguridad a los usuarios finales.

La identificación de las características constructivas y dimensiones se ajustará a lo descrito en el presente pliego.





18.2. CONSIDERACIONES PARTICULARES

Elemento 1: Mesa de reuniones circular Ø 120 cm

Mesa de reunión de formato circular de aproximadamente Ø 120 cm y 72 cm de altura, diseñada para su uso en espacios colaborativos o de reunión.

- Encimera de mesa fabricada en tablero aglomerado recubierto por melamina antirreflejos y antiarañazos y de fácil limpieza.
- Espesor aproximado de 25 mm, canteado en los 4 lados en ABS antigolpes de 2 mm acabado a juego.
- Tablero con certificado FSC y clasificación E1.
- Estructura de pie cónico en polipropileno o similar, electrificable.
- Tapa abatible metálica de dimensiones mínimas 330x110 mm con cierre suave.
- Accesorios y elementos de electrificación.
- Incluirá niveladores.
- Todos los componentes deberán ser fácilmente sustituibles por personal técnico formado del fabricante.

Elemento 2: Mesa de trabajo 200 x 90 cm con ala de 100 x 60 cm

La mesa de oficina para puesto de trabajo tendrá unas dimensiones aproximadas de 200 x 90 cm con ala lateral reversible de 100 x 60 cm, de altura de 72 cm y con faldón.

Planos de trabajo y encimeras:

- Encimera de mesa fabricada en tablero aglomerado recubierto por melamina antirreflejos y antiarañazos.
- Los tableros tendrán un grosor mínimo de 25 mm. canteado en ABS antigolpes de 2 mm.
- El sistema de anclaje del tablero a la estructura se realizará mediante tornillería métrica o sistemas equivalentes, con puntos de fijación que garanticen una unión sólida sin deterioro del material.
- Los licitadores presentarán una gama disponible de al menos 8 acabados para los tableros.
- Le será de aplicación a las alas auxiliares los mismos materiales, espesores y acabados que al resto de los planos de trabajo.

Estructura:

- Estructura de doble viga autoportante (sin necesidad de montaje del tablero), de sección rectangular de 45 x 30 mm, en chapa de acero de 2 mm. Desplazada hacia la zona del visitante.
- Pies en forma de pórtico, formado por patas de sección inferior de 30 x 32 mm y sección superior de 63 x 56 mm, en perfilado de chapa de acero decapado de 2 mm y 4 mm de espesor; y travesaño de unión de pata en tubo de sección 50 x 70,5 mm en perfilado de chapa de acero decapado de espesor 2 mm.
- El acabado exterior será mediante aplicación de pintura en polvo epoxi con un espesor mínimo de 35 micras o equivalente.
- Dispondrá de apoyo al suelo mediante niveladores regulables de Ø 18 mm con un recorrido mínimo aproximado de 15 mm.
- Los licitadores presentarán una gama disponible de al menos 6 acabados para la estructura metálica.
- Las alas auxiliares tendrán la misma estructura, acabado y sistemas constructivos que la mesa principal, garantizando la compatibilidad funcional, estética y dimensional del conjunto.





Sistemas de electrificación:

- La mesa incorporará sistema de electrificación mediante bandeja horizontal metálica situada bajo encimera, con capacidad para alojar y gestionar cableado.
- El acceso a la superficie de trabajo se realizará mediante tapa abatible metálica de dimensiones mínimas 330 x 110 mm con cierre suave.
- Se dispondrá de sistema de subida de cableado mediante elemento vertical independiente (perfil, canal o solución equivalente) que permita la conducción ordenada de cables desde el suelo hasta la bandeja.
- La bandeja deberá permitir acceso manual suficiente para la manipulación e instalación del cableado.

Faldones frontales:

- Faldón frontal en tablero aglomerado recubierto por melamina de 19mm. Anclaje a estructura de mesa

Elemento 3: Bloque rodante

- Buck rodante de dimensiones aproximadas de 33,2 cm de anchura, 62 cm de fondo y de 50,6 mm de altura.
- Cuerpo formado por laterales, sobre y traseras de 18 mm realizados en tablero de aglomerado recubierto por melamina antirreflejos y antiarañazos.
- El techo y los frentes de los cajones serán canteados en los 4 lados con ABS antigolpes de 1,5mm, acabado a juego y con cantos biselados.
- Frentes de cajones de 18 mm realizados en tablero de aglomerado recubierto por melamina antirreflejos y antiarañazos. Recubierto por PVC con fondo en tablero de aglomerado de 3 mm de espesor, recubierto por melamina.
- Los cajones dispondrán de tirador ergonómico metálico.
- Guías de cajones de ruedas de extracción parcial en chapa de acero con tope que impida la salida accidental del cajón. Sistema de cierre amortiguado "soft".
- Cajón plumier con bandeja en plástico.
- Cerradura con sistema anti-vuelco y doble llave plegable de cierre simultáneo.
- 4 ruedas de doble rodadura, multidireccionales, diámetro 50 mm con pivote de acero.

Elemento 4: Armario alto puertas batientes 210 x 86 cm

Armario alto de puertas batientes en melamina de dimensiones aproximadas de 86 cm de ancho, 45 cm de fondo y 210 cm de altura. La tipología de armario consiste en armarios de madera con puertas de melamina, estantes interiores, cerradura y tirador metálico.

Puertas:

- Serán de puertas batientes realizadas en tablero de aglomerado de 18 mm recubierto por melamina antirreflejos, antiarañazos y de fácil limpieza, con canteado en los 4 lados con ABS antigolpes de 1mm, acabado a juego.
- Bisagras con apertura de 105° en chapa laminada con tratamiento anti-corrosión, permiten la alineación independiente de la puerta en 3 direcciones.





- Estarán dotadas de cerradura con doble llave plegable.
- Las puertas serán de tirador en aluminio extruido, recogida total. Permitirán un acceso completo a los estantes.
- Deberán ser modulares con el resto del programa.

Estructura:

- Laterales, sobre y fondo de 18 mm, traseras de 8 mm y estantes de 25 mm estarán realizados en tablero de aglomerado recubierto por melamina antireflejos, antiarañazos y de fácil limpieza.
- Se entregarán montados y su construcción responderá al criterio monoblock.
- Dispondrán de tacos regulables en altura en su parte inferior.

Acabados:

- El acabado del laminado se presentará de una gama de colores de al menos 8 acabados.

Cierre:

- Todos los armarios con puertas llevarán cerradura de bombillo intercambiable y amaestrado con llave anti-rotura articulada.

Estantes:

- Estos elementos se incorporarán al armario de forma fácil y sin mecanizaciones y cumplirán los siguientes requisitos:
- Permitirán archivar todo tipo de documentación.
- Soportes metálicos de estantes que soporten grandes cargas.

Traseras:

- Será del mismo material que el resto de la estructura del armario.

Nivelación:

- Los armarios dispondrán de pies niveladores de fácil manipulación con un recorrido mínimo de 15 mm.

Elemento 5: Armario bajo puertas batientes 86 x 86 cm

Armario bajo de puertas batientes de dimensiones aproximadas de 86 cm de ancho, 45 cm de fondo y 86 cm de altura. La tipología de armario consiste en armarios de madera con puertas de melamina, estantes interiores, cerradura y tirador metálico.

Puertas:

- Serán de puertas batientes realizadas en tablero de aglomerado de 18 mm recubierto por melamina antirreflejos, antiarañazos y de fácil limpieza, con canteado en los 4 lados con ABS antigolpes de 1mm, acabado a juego.





- Bisagras con apertura de 105° en chapa laminada con tratamiento anticorrosión, permiten la alineación independiente de la puerta en 3 direcciones.
- Estarán dotadas de cerradura con doble llave plegable.
- Las puertas serán de tirador en aluminio extruido, recogida total. Permitirán un acceso completo a los estantes.
- Deberán ser modulares con el resto del programa.

Estructura:

- Laterales, sobre y fondo de 18 mm, traseras de 8 mm y estantes de 25 mm estarán realizados en tablero de aglomerado recubierto por melamina antirreflejos, antiarañazos y de fácil limpieza.
- Se entregarán montados y su construcción responderá al criterio monoblock.
- Dispondrán de tacos regulables en altura en su parte inferior.

Acabados:

- El acabado del laminado se presentará de una gama de colores de al menos 8 acabados.

Cierre:

- Todos los armarios con puertas llevarán cerradura de bombillo intercambiable y amaestrado con llave antirrotura articulada.

Estantes:

- Estos elementos se incorporarán al armario de forma fácil y sin mecanizaciones y cumplirán los siguientes requisitos:
- Permitirán archivar todo tipo de documentación.
- Soportes metálicos de estantes que soporten grandes cargas.

Traseras:

- Será del mismo material que el resto de la estructura del armario.

Nivelación:

- Los armarios dispondrán de pies niveladores de fácil manipulación con un recorrido mínimo de 15 mm.

Elemento 6: Silla confidente

El tipo de sillería general solicitado es del tipo confidente/reuniones, de ergonomía adecuada, apta para el desarrollo de las funciones para la que ha sido concebida, favoreciendo el confort de la persona usuaria.

Dimensiones aproximadas:

- ✓ Altura: 823 mm
- ✓ Ancho: 587 mm





- ✓ Fondo: 566 mm
- ✓ Altura de asiento: 443 mm

Carcasa:

- La silla incorporará una carcasa monobloque de polipropileno reforzado con fibra de vidrio, pudiendo ser un material 100% reciclable, que aportará resistencia mecánica y durabilidad.
- El asiento será tapizado integral mediante espumas de corte de diferentes densidades, encoladas con adhesivo base agua respetuoso con el medio ambiente, garantizando confort y sostenibilidad.
- La geometría del asiento y respaldo estará diseñada para proporcionar un apoyo ergonómico adecuado, con superficies continuas, resistentes y de fácil mantenimiento.

Estructura:

- Será una silla fija de cuatro patas con brazos, adecuada para uso en entornos de colectividades o espacios colaborativos.
- La estructura estará fabricada en tubo de acero de Ø18 mm, garantizando la rigidez y resistencia del conjunto para uso intensivo.
- Los acabados metálicos serán mediante pintura en polvo epoxi/poliéster, con espesor aproximado de 50–90 micras.
- Los apoyos al suelo incorporarán tacos de polipropileno, que protegerán el pavimento y facilitarán la estabilidad y el deslizamiento controlado.

Seguridad:

- Todas las partes en contacto con el usuario estarán concebidas con bordes redondeados y sin aristas vivas, garantizando la seguridad durante su utilización y evitando riesgos de lesión.

19. MUESTRAS

Si se considerase necesario, durante la fase de valoración y previamente a la adjudicación, la Diputación Foral de Bizkaia podrá solicitar en su caso, que se presenten muestras de productos y acabados que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el:

- Servicio de Contratación de la DFB.

La no presentación de las mismas será causa bastante para el rechazo de la oferta.





ANEXO 1: TABLA DE LICITACIÓN

Categoría 6: Mobiliario de dirección

Empresa Licitadora:	
---------------------	--

Elemento		Unidades previstas	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
1	Mesa de reuniones circular ø 120 cm	1	850,00 €		
2	Mesa de trabajo 200 x 90 cm con ala de 100 x 60 cm	1	1.700,00 €		
3	Bloque rodante	1	280,00 €		
4	Armario alto puertas batientes 210 x 86 cm	3	950,00 €		
5	Armario bajo puertas batientes 86 x 86 cm	2	700,00 €		
6	Silla confidente	6	400,00 €		
TOTAL:					





ANEXO 2: MARCA, MODELO Y REFERENCIA

Categoría 6: Mobiliario de dirección

Empresa Licitadora:	
---------------------	--

Elemento	Marca	Modelo	Referencia
1 Mesa de reuniones circular ø 120 cm			
2 Mesa de trabajo 200 x 90 cm con ala de 100 x 60 cm			
3 Bloque rodante			
4 Armario alto puertas batientes 210 x 86 cm			
5 Armario bajo puertas batientes 86 x 86 cm			
6 Silla confidente			





ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS

Categoría 6: Mobiliario de dirección

Se debe indicar la página exacta del documento en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

Empresa Licitadora:	
---------------------	--

Elemento 1: Mesa de reuniones circular ø 120 cm			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y/o documento)
Grosor tablero	25 mm		
Grosor laminado	0,4 mm		
Densidad de tablero	670 kg/m ³		
Estéticas de pies a elegir	2		
Gama de acabados laminado	8		
Gama de acabados estructura	3		

Elemento 2: Mesa de trabajo 200 x 90 cm con ala de 100 x 60 cm			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y/o documento)
Grosor tablero	25 mm		
Grosor laminado	0,4 mm		
Densidad de tablero	670 kg/m ³		
Grosor chapa viga estructural	2 mm		





Elemento 2: Mesa de trabajo 200 x 90 cm con ala de 100 x 60 cm			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y/o documento)
Grosor chapa pie estructural	2 mm		
Espesor pintura epoxi	35 micras		
Estética de pies a elegir	2		
Recorrido de nivelación	15 mm		
Gama de acabados laminado	8		
Gama de acabados estructura	6		
Pasacables en tablero	Indicar		
Canaleta descolgable o abatible	Indicar		

Elemento 3: Bloque rodante			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y/o documento)
Grosor tablero	18 mm		
Grosor laminado	0,4 mm		
Densidad de encimera	670 kg/m ³		
4 ruedas no visibles con y sin freno	Indicar		
Diámetro de ruedas	50 mm		
Apertura del cajón	70%		
Gama de acabados laminado	8		
Gama de acabados estructura	6		
Reciclabilidad en peso de producto	Indicar		





Elemento 4 y 5: Armarios			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y/o documento)
Grosor tablero	18 mm		
Densidad tablero	670 kg/m ³		
Gama de acabados laminado	8		
Gama de acabados tiradores	3		
Recorrido de niveladores	15 mm		
Apertura bisagras	105°		
Gama acabados estructura	6		

Elemento 6: Silla confidente			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y/o documento)
Diámetro tubo estructura	Ø18 mm		
Gama de acabados tapizado	8		
Espesor pintura epoxi	50 micras		
Gama de acabados pintura	8		
Reciclabilidad carcasa	100%		

